



NUEVA LEY DE AMPARO RETROACTIVA

Presidenta les corrige la plana

CLAUDIA SHEINBAUM LLAMÓ A ELIMINAR el polémico artículo transitorio que avaló el Senado, debido a que es inconstitucional y no estaba incluido en la iniciativa original

POR XIMENA MEIÍA

La presidenta Claudia Sheinbaum expresó su desacuerdo con la aprobación en el Senado de un transitorio, promovido por Morena, que permite que las nuevas reglas de la Ley de Amparo sean retroactivas, ya que su iniciativa no lo incluía.

En su conferencia matutina, adelantó que se investigará por qué al final se incorporó el artículo, al no ser necesario además de que se debe respetar la no retroactividad plasmada en la Constitución.

“Enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado. Primero, hay que respetar la Constitución. La Constitución establece claramente que no debe haber retroactividad en las leyes, a menos que uno cambie la Constitución, y en ese cambio en la Constitución establezca las condiciones”, aclaró.

Dijo que los nuevos amparos, pero de casos pasados, deberían estar regidos bajo la nueva ley y que no les sea aplicable la retroactividad.

El dictamen aprobado en comisiones establecía las reglas sobre la aplicación de los cambios, precisando que no tendrían efectos retroactivos; sin embargo, el senador de Morena Manuel Huerta presentó ante el pleno una reserva al dictamen que pone en riesgo la irretroactividad y así fue aprobada la noche del miércoles por la mayoría oficialista. Con este cambio, todos los juicios abiertos se resolverán con lineamientos que limitan la suspensión provisional y permitirán al gobierno, por ejemplo, cobrar de inmediato deudas fiscales que hoy están en juicio de amparo.

PRIMERA | PÁGINA 4


NUEVAS REGLAS EN JUICIO DE AMPARO

Llama a rectificar sobre retroactividad

AL RECORDAR QUE SE VIOLA LA CONSTITUCIÓN, la Presidenta pidió a la Cámara de Diputados corregir el agregado a su propuesta hecho por los senadores

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gmm.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum expresó su desacuerdo con la aprobación en el Senado de un transitorio, promovido por Morena, que permite que las nuevas reglas de la Ley de Amparo sean retroactivas.

“Nosotros enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado. Primero, hay que respetar la Constitución. La Constitución establece claramente que no debe haber retroactividad en las leyes, a menos que uno cambie la Constitución, y en ese cambio en la Constitución establezca las condiciones. Para contratos previos o para otras acciones, tendría que cambiarse la Constitución, pero en las leyes no puede haber retroactividad; eso es lo primero y hay que respetar la Constitución”, respondió.

En el Salón Tesorería, en su conferencia de prensa matutina, la jefa del Ejecutivo federal indicó que investigará por qué al final se incorporó el artículo transitorio a la Ley de Amparo, al no ser necesario. Consideró que será la Cámara de Diputados la que revisará y rectificará.

“Vamos a ver exactamente por qué incorporaron este transitorio. Lo que dice es que a partir de que se apruebe la ley lo nuevo ya tiene que ir con ese decreto. Desde mi punto de vista, no era necesario poner ese transitorio porque, si es a partir de que se emite la ley, lo nuevo ya entra con la nueva ley. ¿para qué entonces se pone el transitorio? Ése es mi punto de vista, no soy abogada, pero creo que así debe ser”, argumentó.

La mandataria federal expresó que los nuevos amparos, aun para casos pasados, deberían registrarse bajo la nueva ley y que no sean aplicables a la retroactividad.

en perjuicio de las personas y respetaba el principio constitucional de irretroactividad de la ley, previsto en el artículo 14 de la Constitución, por lo que las nuevas disposiciones sólo serían aplicables a los procedimientos que se iniciaran tras la entrada en vigor del decreto.

Sin embargo el morenista Manuel Huerta Ladrón Guevara presentó una reserva al dictamen que pone en riesgo la irretroactividad y fue aprobada en el pleno por la mayoría oficialista.

Con ello, todos los juicios abiertos se resolverán con lineamientos que limitan la suspensión provisional y permitirán a gobierno cobrar de inmediato deudas fiscales que hoy están en juicio de amparo.



Tiene que garantizarse que los juicios que hoy no han llegado a la Corte, y que no representan un nuevo juicio de amparo, tienen que seguir con las leyes anteriores.”

CLAUDIA SHEINBAUM
PRESIDENTA DE MÉXICO



Foto. Especial

La presidenta Claudia Sheinbaum señaló que será la Cámara de Diputados la que revisará y rectificará el transitorio incluido por los senadores en la reforma a la Ley de Amparo.